INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-2025

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

Denominación	Título Superior de Música
Menciones/especialidades	Pedagogía
	Musicología
	Composición
	Interpretación - Jazz
	Interpretación – Clásica
Número de créditos	240 créditos
Centro donde se imparte	Conservatori Superior de Música de les Illes Balears
Menciones/ especialidades impartidas	Pedagogía, Musicología, Composición, Interpretación - Jazz, Interpretación – Clásica
Modalidad de impartición	Presencial

MOTIVACIÓN

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Enseñanzas Artísticas Superiores (CEAS) de la AQUIB. Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CEAS emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) con aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable, recogidos como requerimientos. Además, se establecieron aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CEAS, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado:

FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar. El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto homologado y publicado.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en el proyecto homologado y publicado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La implantación del plan de estudios es coherente con el proyecto homologado y con el Decreto 4/2017, de 13 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores conducentes al Título Superior de Música en las especialidades de Composición, Interpretación, Musicología y Pedagogía, y se regula su evaluación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB). Según el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) el título cuenta con una amplia oferta de asignaturas optativas. En la documentación adicional presentada a requerimiento de la comisión evaluadora se han contabilizado 12 asignaturas optativas, lo que confirma la diversidad formativa ofrecida.

El plan docente es coherente con los perfiles de competencias y con los objetivos del título. La escuela está atendiendo a la mejora de la coordinación y de la práctica docente, así como a la traducción sistemática de las guías docentes, estableciendo objetivos claros y actuaciones concretas para su consecución. En las guías docentes de las asignaturas aportadas se detallan las competencias y su organización. No obstante, estas guías aún no han sido publicadas, aunque el centro está trabajando en ello, tal como se indica en el IAS (p. 6). Asimismo, se ha elaborado un listado sistematizado de los resultados fundamentales del proceso formativo, incluyendo conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Se ha detectado una discrepancia en la denominación de asignaturas: la materia «Historia del pensamiento musical» aparece en las guías docentes como «Fundamentos de pensamiento musical». Tras la aclaración técnica aportada en las alegaciones, se constata que no existe una discrepancia en la denominación, sino la coexistencia de dos asignaturas diferenciadas en el currículo oficial correspondientes a materias distintas: «Historia del Pensamiento Musical» (formación básica común del título) y «Fundamentos del Pensamiento Musical» (especialidad de Musicología).

En relación con la valoración del estudiantado, el ias recoge los siguientes resultados: 3,31 de satisfacción global con el título, 2,91 de satisfacción con el plan de estudios, 3,5

de satisfacción con el profesorado, sobre una escala del 1 al 4 (tabla 4-B). La valoración del profesorado por parte del estudiantado es alta. Aunque los indicadores son positivos, la participación en las encuestas ha sido baja.
Tras la revisión de la documentación aportada por la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), del plan de estudios y de las guías docentes publicadas en la página web del Conservatori Superior de Música de les Illes Balears (CSMIB), así como de los documentos institucionales facilitados, se constata que:

- El Título Superior de Música presenta una estructura coherente, basada en un modelo por competencias alineado con el perfil de egreso declarado.
- La implementación del plan se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.
- La organización en cinco modalidades formativas evidencia una planificación pedagógica que atiende a la progresión de los aprendizajes.
- La malla curricular contempla 8 semestres y 240 ECTS, lo que supone una carga académica sólida y acorde con una formación artístico-profesional de calidad.
- La planificación docente y la secuenciación de materias responden a la lógica formativa de las enseñanzas artísticas superiores, combinando formación individualizada —especialmente la clase instrumental principal— con formación colectiva —música de cámara, orquesta, ensembles y proyectos escénicos—.
- La ratio profesor/alumno es de 2,1/1, lo que es destacable.

En consecuencia, la valoración global es positiva, si bien se identifica margen de mejora en la sistematización del seguimiento y de la evaluación de la implantación del plan de estudios.

En su escrito de respuesta la titulación acepta la consideración relacionada con la publicación de las guías docentes e informa que está llevando a cabo una revisión integral de las mismas para su adecuación a la evaluación por competencias, homogeneización de formatos, actualización bibliográfica e incorporación de rúbricas, asumiendo el compromiso de incorporarlas al Plan de mejora 2025-2026 para su publicación íntegra en la nueva página web institucional. Asimismo, tras la aclaración técnica aportada en las alegaciones, se constata que no existe una discrepancia en la denominación, sino la coexistencia de dos asignaturas diferenciadas en el currículo oficial correspondientes a materias distintas: «Historia del Pensamiento Musical» (formación básica común del título) y «Fundamentos del Pensamiento Musical» (especialidad de Musicología), por lo que se elimina la mención de la sugerencia de mejora relacionada con la unificación de las denominaciones.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Culminar la publicación de las guías docentes basadas en competencias, que quedarán incorporadas en el plan de mejora 2025-2026.
- Establecer un calendario y designar comisiones responsables del seguimiento de los resultados de formación y del cumplimiento del plan de estudios, especialmente en lo relativo a las competencias adquiridas, explicitando con mayor precisión los métodos empleados y los resultados obtenidos.
- Establecer una Comisión de Evaluación Curricular de carácter permanente, con participación regular, como eje estructural de la mejora continua, encargada de

sistematizar la evaluación interna de la implantación del plan de estudios e incorporar análisis periódicos sobre su adecuación a los resultados de aprendizaje previstos.
– Realizar un análisis y aportar evidencias documentales que acrediten la coherencia entre la organización académica efectiva y los resultados de aprendizaje definidos.
– Verificar que la implantación del plan de estudios se mantiene conforme al proyecto homologado.

1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la última memoria verificada para cada curso académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se detectan inconsistencias en los datos relativos a plazas y matrícula. En el IAS se indica la oferta de 103 plazas de nuevo ingreso (p. 9), mientras que en la tabla 4-A se consignan 47 plazas ofertadas y un total de 162 estudiantes matriculados en el centro. Por su parte, la memoria del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) no recoge datos sobre plazas de nuevo ingreso (p. 9) y, en la p. 11 del informe, se menciona la existencia de 152 matrículas nuevas, lo que introduce una nueva discrepancia. Para el curso 2024-2025, el CSMIB informa de la oferta de 103 plazas de nuevo ingreso, si bien el número efectivo de estudiantes que finalmente accedieron fue de 47. El total de estudiantes matriculados asciende a 162. Se observa, además, una ligera tendencia descendente en la matrícula global en los últimos cursos: 192 estudiantes en 2021-2022, 176 en 2022-2023, 157 en 2023-2024 y 162 en 2024-2025. Este descenso se justifica por distintos factores externos a la institución. El centro contextualiza que dicha oferta de plazas responde a la necesidad académica de garantizar la viabilidad de las agrupaciones colectivas (orquestas, música de cámara, ensembles) inherentes a las enseñanzas musicales, y que el descenso obedece a factores de insularidad, coste de vida y concurrencia de centros. Los indicadores presentados resultan contradictorios o confusos, lo que dificulta una evaluación rigurosa. El centro señala que ha desarrollado un protocolo común de comunicación en redes sociales entre especialidades, con el objetivo de incentivar la matrícula y cubrir vacantes.
Al tratarse del primer IAS y no existir una memoria verificada previa, no es posible contrastar formalmente si el número de plazas ofertadas se ajusta a un límite autorizado. Asimismo, la documentación del SIGC no recoge de forma sistemática la planificación ni la justificación del número máximo de plazas. La diferencia entre las 103 plazas ofertadas y las 47 cubiertas indica que no existe un problema de sobreocupación. No obstante, no se aporta una justificación formal que vincule la oferta de plazas con la capacidad docente, la disponibilidad de profesorado especializado o los recursos materiales del centro.

Como indicadores positivos, cabe señalar:

- Tasa de abandono baja: 1,23 %, lo que refleja estabilidad del estudiantado.
- Tasa de graduación del 75 % para el curso 2024-2025.

La valoración puede mejorar si formalizan y documentan el número de plazas autorizadas y hay una mejora del sistema de análisis y seguimiento de estos indicadores.

En el escrito de respuesta al Informe provisional de seguimiento (IPS) la institución adquiere el compromiso formal de incorporar de manera sistemática, en el próximo informe de seguimiento, los indicadores desglosados de plazas ofertadas por especialidad, plazas cubiertas, tasa de cobertura, tasa de abandono, tasa de graduación y la evolución histórica de la matrícula.

REQUERIMIENTOS

- Formalizar en la memoria verificada el número de plazas autorizadas, diferenciadas por especialidad, considerando la capacidad estructural y docente del centro.
- Incorporar un análisis sistemático de la oferta y cobertura de plazas, incluyendo: plazas ofertadas, plazas cubiertas, tasa de cobertura, evolución de matrícula, tasa de abandono y graduación.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Analizar la tendencia descendente de matrícula en el período 2021-2024 y valorar su impacto en la planificación estratégica del título.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo al estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro informa en el IAS de la celebración periódica de reuniones de departamento y sesiones de claustro, en las que se analiza el desarrollo del proceso educativo, la organización docente y las necesidades del estudiantado. Estos espacios constituyen mecanismos básicos de coordinación académica y permiten compartir información relevante sobre el funcionamiento del título. No obstante, no se dispone de un sistema organizativo plenamente sistemático para la recogida de datos, su análisis y la aplicación estructurada de propuestas de mejora. Tampoco se aportan evidencias documentales suficientes que acrediten de manera continuada el trabajo de coordinación docente, con la excepción de la coordinación vinculada a la formación permanente del profesorado (pp. 270–311).

En el ámbito de las prácticas externas, no se presentan datos suficientes que permitan valorar la coordinación efectiva entre la institución y los tutores de los centros colaboradores.

Si bien las reuniones departamentales y de claustro permiten una adecuada planificación general y la asignación de la carga docente, la documentación aportada no permite

constatar de forma sistemática la existencia de, procedimientos específicos para el seguimiento de la carga de trabajo del estudiantado, planificación coordinada de actividades evaluables y coordinación horizontal y vertical entre asignaturas.
En el contexto de las enseñanzas superiores de Música —donde confluyen formación individual (instrumento principal) y formación colectiva (música de cámara, agrupaciones y proyectos artísticos)— resulta especialmente relevante disponer de mecanismos estructurados que aseguren una distribución equilibrada de la carga académica a lo largo del curso.

La titulación expone en su escrito de respuesta que se encuentra en un proceso de consolidación administrativa destinada a paliar la insuficiencia histórica de recursos de gestión. De acuerdo con ello, aporta el compromiso de desplegar la recogida sistemática iniciada durante el curso 2024-2025, de las actas correspondientes a departamentos, coordinaciones, orientación, sesiones informativas y reuniones de seguimiento, procediendo a su incorporación progresiva como evidencias documentales dentro del SIGC. Todo ello será objeto de comprobación en posteriores procesos de evaluación externa.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Formalizar un procedimiento específico de coordinación docente, integrado en el SIGC, que regule: coordinación horizontal (entre asignaturas del mismo curso), coordinación vertical (progresión entre cursos), planificación de actividades evaluables, que permita a los distintos jefes de departamento y responsables de coordinación rendir cuentas de manera estructurada y verificable.
- Designar una figura responsable de la coordinación académica del título.
- Analizar la trazabilidad entre acuerdos de coordinación y mejoras implementadas.
- Definir procedimientos específicos para el control y seguimiento de la carga de trabajo del estudiantado, garantizando una distribución equilibrada y coherente con los créditos asignados y con la planificación académica del título.
- Analizar la percepción del estudiantado respecto a la carga de trabajo.
- Revisar la coherencia entre planificación docente y resultados académicos.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El acceso al título requiere, con carácter obligatorio, la superación de la prueba previa regulada normativamente, lo que garantiza el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos. Además, las pruebas específicas por especialidad permiten valorar el nivel técnico y musical de los aspirantes, siendo evaluados por tribunales especializados en cada modalidad instrumental o teórica. Este procedimiento es coherente con la naturaleza altamente especializada de las enseñanzas superiores de música y favorece la adecuación del perfil de ingreso a las exigencias del título.

El centro informa de la incorporación de 152 matrículas nuevas en el presente curso, procedentes de distintos ámbitos geográficos, lo que evidencia capacidad de atracción y reconocimiento externo. No obstante, se considera conveniente clarificar la distinción entre matrículas nuevas y alumnado de nuevo ingreso efectivo, a efectos de un análisis preciso de los indicadores.

Se valora positivamente el mantenimiento de un nivel de exigencia en los criterios de admisión, lo que refuerza la garantía del perfil académico y artístico del estudiantado.
En consecuencia, la valoración global es positiva, si bien se estima necesario reforzar la trazabilidad y la sistematización del análisis del perfil de ingreso.

En atención a la sugerencia de mejora «Documentar la composición y funcionamiento de los tribunales de acceso, asegurando transparencia y homogeneidad de criterios», establecida en el IPS, la titulación adquiere el compromiso formal de aportar a partir de la próxima convocatoria, las evidencias documentales relativas a las convocatorias, los nombramientos oficiales, la composición de los tribunales de acceso y las correspondientes actas de evaluación, reforzando con ello la trazabilidad y transparencia del procedimiento. Se mantiene la recomendación a fin de comprobar su consecución en posteriores procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Aportar datos desagregados y verificables sobre alumnado de nuevo ingreso.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Analizar e incorporar evidencias que vinculen el perfil de ingreso con indicadores posteriores de rendimiento, abandono y graduación, con el fin de identificar posibles correlaciones o necesidades de ajuste.
- Establecer un seguimiento sistemático de la adecuación del perfil de ingreso.
- Mantener el nivel de exigencia en las pruebas de acceso, garantizando la coherencia con el perfil formativo del título.
- Evaluar la coherencia entre demanda, admisión y capacidad formativa del centro, asegurando la sostenibilidad académica y organizativa.
- Integrar formalmente en la futura memoria de verificación los criterios de admisión y número máximo de plazas autorizadas, garantizando su formalización y trazabilidad normativa.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Clarificar y sistematizar la diferencia entre: matrículas nuevas, alumnado de nuevo ingreso, traslados o reingresos.
- Documentar la composición y funcionamiento de los tribunales de acceso, asegurando transparencia y homogeneidad de criterios.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, prácticas, TFM, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro informa de que la normativa académica vigente —incluyendo permanencia, reconocimiento de créditos y organización académica— está publicada en la página web institucional y se aplica con normalidad en el desarrollo de la actividad académica. Esta disponibilidad contribuye a la transparencia y al conocimiento por parte del estudiantado. No obstante, se observa que:

- La Guía del Estudiante aún no está publicada.
- Algunas normativas están accesibles en abierto (por ejemplo, Erasmus), mientras que otras —como Trabajo final de estudios o Prácticas— no están publicadas en abierto o solo pueden consultarse a través de la Intranet, lo que ha impedido su revisión externa.

Con la información aportada, resulta difícil constatar de forma sistemática si la aplicación de las distintas normativas se traduce en una mejora efectiva de los indicadores de rendimiento académico. Tampoco se presentan datos específicos sobre reconocimiento de créditos, aplicación de la normativa de permanencia o impacto del Trabajo final de estudios en la progresión y egreso. El informe señala, además, que durante años el centro ha funcionado con recursos limitados y sin un marco normativo claro, sostenido en gran medida por el esfuerzo del personal (p. 3). Sin embargo, en el IAS se afirma que se han cumplido los propósitos establecidos en las memorias del SIGC correspondientes a los cursos 2022-2023 y 2023-2024 (p. 5).

Por otra parte, el alumnado manifiesta una valoración satisfactoria de la formación recibida, lo que constituye un indicador positivo del funcionamiento general del programa. En consecuencia, la valoración global es adecuada, si bien se considera necesario reforzar la evidencia documental, completar la publicación de la normativa pendiente y sistematizar el análisis del impacto de su aplicación en los resultados académicos.

En el escrito de respuesta presentado, la titulación justifica que la elaboración de la Guía del Estudiante se encuentra en proceso simultáneo al desarrollo global de los planes institucionales, memorias, protocolos y procedimientos del SIGC. Asimismo, aclara que las dificultades de accesibilidad externa detectadas para el acceso a algunas normativas están asociadas a problemas técnicos derivados del uso de herramientas corporativas de Microsoft. Ante esto, la institución presenta el compromiso de publicar la Guía del Estudiante una vez concluida la actualización documental global e informa que se encuentra desarrollando una nueva página web institucional que garantizará la transparencia, accesibilidad y publicación permanente en abierto de toda la documentación académica para evaluadores externos.

REQUERIMIENTOS

- Establecer un marco normativo claro y sistematizado para todos los estamentos del centro, asegurando coherencia interna y seguridad jurídica en su aplicación.
- Aportar evidencias documentales que acrediten la aplicación efectiva de las normativas académicas, permitiendo verificar su implementación real.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Analizar la relación entre normativa de permanencia y tasa de abandono (actualmente baja, 1,23 %).
- Evaluar el impacto del Trabajo final de estudios en la tasa de graduación.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Aportar datos específicos sobre: aplicación de la normativa de permanencia, solicitudes y resoluciones de reconocimiento de créditos, y resultados del Trabajo de fin de estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar. La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno, antes y después de su matrícula, a la información relevante del desarrollo del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
			X	

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se publica información básica sobre el título, aunque las especialidades se informan de manera separada, sin que se explicite en ningún lugar que la titulación es el Título Superior en Música. A ese respecto, con la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, dicha denominación se convierte en la de grado, aspecto que no ha quedado aún reflejado.

No se ha publicado o no se ha encontrado información esencial como: objetivos del título, salidas profesionales, y resultados o indicadores del SIGC, como, al menos, planes de mejora, que se deben incluir. Se debe publicar el número de plazas general del título y cada una de sus especialidades. Se publican las guías docentes en un enlace a OneDrive con una lista de pdfs donde se indica la especialidad y se puede filtrar por ella. Aparece asimismo una columna con un check «Revisada», donde muchas no lo tienen marcado.
No se publican todas las guías docentes. Por ejemplo, no se encuentra Historia del Jazz, Educación del oído aplicada o Historia de la música moderna, entre otras. Más grave resulta la no publicación de la guía del trabajo fin de estudios. Se debe asegurar la publicación de la totalidad de las guías docentes.

Por otro lado, las guías docentes publicadas no están completas. Por ejemplo, en algunos casos (Composición Aplicada I y II, comparten guía), no aparecen los procedimientos de evaluación de una parte de la asignatura. Las bibliografías también son muy escasas (por ejemplo, solo dos entradas en Composición Aplicada I y II, ninguna en Guitarra I-IV, solo una en Improvisación I, II, III y IV Guitarra, ninguna en Informática Musical I y II, ninguna en Lectura a vista I y II, así sucesivamente), aunque hay excepciones, como Piano complementario I-VI, hay incluso asignaturas que indican (Piano I-VIII) «se recomienda la lectura de revistas especializadas» sin indicar cuáles y «la bibliografía se proporcionará durante las clases» o «la bibliografía es extensa y en constante actualización», que no obsta a que se debe incluir en la guía docente un listado de bibliografía básica, donde no es suficiente incluir, como sucede en numerosas asignaturas, que las fuentes son «Youtube y Spotify». Tampoco se incluyen los horarios de tutoría o contacto del profesorado. Asimismo, no es adecuado que una guía docente abarque varias asignaturas, aunque sean sucesivas. Se debe realizar una guía docente por asignaturas con los contenidos, sistemas de evaluación, bibliografía, etc. específicos de cada una de ellas. Se incluye un sistema de evaluación «Observación del rendimiento» o «Rendimiento en clase» cuya evaluación no se especifica. Debe explicitarse qué es esperable evaluar con este sistema para evitar su subjetividad.

Se aporta información sobre el auditorio, su capacidad y equipamiento. No se identifican otras instalaciones docentes.

Se incluye un listado de profesorado indicando, en su caso, los cargos, pero no se publica información curricular o de contacto, ni las asignaturas que imparten, solo el departamento, información que debe completarse.

Tras la revisión del escrito de respuesta presentado por la titulación, se mantienen los requerimientos y sugerencias señalados en el IPS a fin de verificar el compromiso informado en futuros procesos de evaluación externa. La titulación acepta íntegramente las observaciones formuladas e informa de que se encuentra en fase de desarrollo una nueva web institucional. En virtud de esta actuación, la institución asume el compromiso de incorporar a la plataforma la publicación de los objetivos del título, las salidas profesionales, los indicadores académicos, los resultados del SIGC, los planes de mejora, las guías docentes completas, la información sobre infraestructuras y los currículums junto al contacto de la totalidad del claustro docente.

REQUERIMIENTOS

- Publicar el número de plazas general del título y cada una de sus especialidades.
- Completar la publicación de las guías docentes, por asignatura y no por grupos de asignatura, y de toda la información que deben contener, en especial, la bibliografía.
- Incluir el contacto del profesor y tutorías en las guías docentes.
- Aclarar en las guías docentes la rúbrica de evaluación del sistema «observación del rendimiento» u «observación a clase».
- Asegurar la publicación de la totalidad de las guías docentes, especialmente el Trabajo fin de estudios.
- Publicar, al menos, objetivos del título, salidas profesionales, y resultados o indicadores del SIGC, como, al menos, planes de mejora.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Se recomienda ampliar la información sobre instalaciones docentes.
- Incluir información curricular del profesorado del título.

2.2 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
			X	

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La página web incluye alguna información básica de la titulación, la cual, carece de estructura. No se publica ninguna información sobre el seguimiento del título ni a nivel interno ni externo, así como de sus resultados e indicadores (tasas de éxito y rendimiento, graduación, abandono, cobertura, satisfacción, empleabilidad, etcétera).

El centro asume el requerimiento establecido por la comisión en el IPS y se compromete formalmente a que los indicadores académicos y de calidad pasen a publicarse de manera periódica en la nueva plataforma web institucional en desarrollo. Se hace constar que van a incorporar expresamente las tasas de rendimiento, éxito, graduación, abandono, los resultados de las encuestas de satisfacción, los informes de seguimiento y los correspondientes planes de mejora.

En relación al requerimiento establecido en el IPS con respecto a publicar la información oficial sobre el seguimiento del título, la titulación informa que está previsto implementar acciones orientadas a ello.

REQUERIMIENTOS

- Publicar los indicadores mínimos del desarrollo del título.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar. La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
			X	

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No se aportan evidencias suficientes que permitan confirmar la existencia de un SIGC formalmente implantado y actualizado periódicamente encargado de valorar el desarrollo del título mediante procedimientos internos y externos de garantía de calidad y las acciones correspondientes que los responsables del título establezcan.

Para valorar la calidad de las enseñanzas, la titulación utiliza como fuente de información las respuestas de las encuestas realizadas al alumnado. La titulación no incluye información referente a la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad. En el propio informe se comunica que sería conveniente su análisis. En el IAS se aporta los resultados de la encuesta dirigida a los estudiantes. Además, se incluye una encuesta orientada a conocer la satisfacción de los estudiantes titulados, sin embargo, no se aportan respuestas o indicadores que permitan analizar la inserción laboral de las personas egresadas del título. No es posible valorar el grado de satisfacción de los restantes agentes de la comunidad educativa por motivo de la ausencia de encuestas destinadas al Personal de Administración y Servicios (PAS), profesorado y empleadores. Se valora las distintas reuniones efectuadas con el profesorado a fin de conocer su opinión con respecto a la formación permanente.

Atendiendo a los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los estudiantes, se consideran poco representativos por motivo de la baja participación. Se valora la identificación de la problemática y la modificación efectuada en el formato con el fin de aumentar el grado de participación. Se comprobará su eficacia en el siguiente proceso de evaluación externa. De los resultados obtenidos, Tabla 4-B, la satisfacción global se encuentra por encima de 2 en una escala del 1-4. Se valora de forma positiva las encuestas elaboradas por la coordinación del SIGC del CSMIB, que permiten valorar la satisfacción respecto del estudiantado respecto al programa formativo, el profesorado y el inicio de curso.

No es posible valorar la evolución de los indicadores de resultados del título puesto que únicamente se informa de los resultados alcanzados en el curso 2024-2025, sin poder contrastar información con respecto a cursos anteriores. No se aporta indicador con respecto al número de estudiantes matriculados, así como el correspondiente a la tasa de graduación.

El título informa sobre actuaciones llevadas a cabo y aporta la información de los resultados obtenidos sin incluir registros o documentos sobre los diferentes procedimientos. En el informe se informa que «el SIGC del CSMIB en colaboración con el equipo directivo y el resto de la comunidad educativa, prevén establecer los protocolos y planes necesarios para impulsar la calidad el título y entorno educativo ofertado». En el informe se comunica la intención de efectuar acciones de mejora fruto de deficiencias detectadas en la titulación. Pese a ser la primera evaluación externa a la que se somete la titulación, no se aporta un Plan de mejoras que permita formalizar el compromiso y realizar un seguimiento adecuado de estas medidas. Ahora bien, en la Tabla5-E0 y Tabla5-E05, se indica la planificación temporal y los responsables encargados de los documentos de seguimiento del Plan de mejora, junto con los correspondientes a la documentación del SIGC. Puesto que en el informe se hace referencia al Plan de mejora, pero no se incluye para su valoración, no es posible comprobar su efectividad y la revisión periódica que garantice el análisis interno y la mejora continua.

El centro expone en su escrito de respuesta al IPS que la implantación del sistema se ha visto condicionada históricamente por la inestabilidad de los responsables de calidad y el almacenamiento de evidencias en cuentas personales. Con la consolidación de la actual coordinación (dotada de correo institucional específico), se informa que en el curso 2024-2025 ya se han implantado actuaciones como: establecimiento de informes semestrales de quejas/sugerencias de los estudiantes, sistema de seguimiento de egresados, la evaluación de satisfacción del PAS y el diseño de encuestas para prácticas externas y Erasmus. Respecto a las sugerencias de la comisión, la institución adquiere el compromiso de implantar de forma específica en el curso 2025-2026, encuestas para estudiantes, tutores y entidades de prácticas externas, así como encuestas y un informe anual de resultados para el programa Erasmus. En relación con la coordinación en el marco de FESMAE, el centro asume la conveniencia de avanzar hacia procedimientos comunes, matizando las dificultades objetivas actuales derivadas de la dispersión de edificios y la falta de estructuras de coordinación permanentes. Acorde a lo expuesto, se mantienen los requerimientos, aspectos de especial atención y sugerencias de mejora señalados en el IPS, a fin de comprobar su grado de consecución en siguientes procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Diseñar y definir un Sistema Interno de Garantía de Calidad de la titulación, desarrollando los procesos y procedimientos con un plan de mejora asociado para garantizar el correcto seguimiento y funcionamiento de la titulación.
- Se requiere la realización sistemática de encuestas de satisfacción relativas a los servicios ofrecidos por el centro, con el fin de disponer de indicadores objetivos sobre su funcionamiento y percepción por parte del estudiantado.
- Establecer mecanismos para analizar la satisfacción y calidad de los programas de movilidad tanto del profesorado como de los estudiantes.

- Implantar formalmente una encuesta de evaluación de prácticas externas, dirigida tanto al estudiantado como a los tutores de las entidades colaboradoras.
- Implantar una encuesta periódica de seguimiento de egresados, primer y tercer año tras la graduación, que permita valorar el grado de satisfacción y la inserción laboral.
- Diseñar mecanismos que permitan conocer el grado de satisfacción de los empleadores.
- Integrar en el SIGC el análisis del impacto de la normativa en los indicadores de rendimiento, con el fin de vincular regulación, aplicación y resultados académicos dentro de un marco evaluable y trazable.
- Facilitar los accesos oportunos para llevar acabo la evaluación externa.
- Comprobar que todos los enlaces incluidos en las tablas funcionen correctamente y que la información esté completa y accesible en la página web institucional antes de la entrega de la memoria verificada.
- Evitar datos confidenciales del estudiantado y del profesorado en el IAS y la documentación asociada.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Realizar la implementación y actualización del SIGC, completando la descripción de todos los procesos con mayor nivel de detalle incluyendo, por ejemplo, el objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma, etc.
- Establecer mecanismos e incluir indicadores de seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones de mejora, con indicadores claros.
- Comprobar la trazabilidad entre indicadores, diagnóstico y decisiones académicas adoptadas.
- Revisar la existencia de un sistema de análisis y mejora continua basado en datos objetivos.
- Integrar formalmente la coordinación docente dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad, de modo que quede vinculada a procedimientos, indicadores y mecanismos de seguimiento estables.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Desarrollar mecanismos para mejorar la participación en las encuestas.
- Mejorar la coordinación entre los órganos responsables del título, garantizando que los resultados del análisis de indicadores se traduzcan en decisiones académicas efectivas.
- Incorporar en el SIGC un análisis anual del perfil de ingreso, incluyendo: procedencia académica, resultados en pruebas de acceso, distribución por especialidad, relación entre perfil de ingreso y rendimiento posterior.
- Implantar un sistema de recogida y análisis de datos, integrado en el SIGC, que permita calcular: tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de abandono, número de segundas y sucesivas matrículas por asignatura.
- Integrar indicadores de empleabilidad en el SIGC.
- Incorporar el análisis de indicadores de egresados en informes anuales del título.
- Sistematizar el seguimiento del grado de satisfacción del alumnado en relación con la claridad y aplicación de la normativa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar. El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro cuenta, durante el curso 2024-2025, con 74 profesores, distribuidos del siguiente modo: 30 Técnicos Especialistas, 27 Técnicos Superiores, 14 Interinos y 3 Contratados. El 77,02 % del profesorado es permanente y el 8,1 % es doctor (tabla 3-A, p. 267). La plantilla permite implementar los 240 ECTS del título, organizados en dos grupos, con una ratio profesor/alumno de 2,1/1 (tabla 4-A y p. 8), lo que constituye un indicador estructural favorable.

El nivel formativo del profesorado se considera adecuado y el acceso se realiza conforme a la normativa vigente, garantizando la titulación y experiencia necesarias para la docencia. El centro está promocionando la formación docente en materias pedagógicas para todo el personal docente. El centro edita publicaciones de carácter científico y académico realizadas por profesorado del centro (en la web hay 24 publicaciones).

La valoración del profesorado por parte del estudiantado es positiva, si bien los resultados deben interpretarse con cautela debido a la baja participación en las encuestas. No obstante, el IAS señala la existencia de incidencias puntuales, como faltas reiteradas de puntualidad de algunos docentes y la detección de una carencia formativa en un caso concreto, situaciones que se indican como en vías de resolución.

Se destaca la creación del programa «Excellentia», que permite al estudiantado recibir formación complementaria mediante *masterclasses* impartidas por docentes y músicos de prestigio nacional e internacional. En la web del centro se publican los profesores invitados, evidenciando una oferta amplia y diversificada.

Asimismo, se informa de la creación de una base de datos unificada de los currículos del profesorado, pendiente de publicación (p. 6), con el objetivo de mejorar la transparencia institucional.

Se considera que el profesorado es suficiente para el desarrollo del plan de estudios, aunque se señala la conveniencia de avanzar en la estabilización de la plantilla, dada la presencia significativa de profesorado interino. El personal de apoyo es adecuado, destacando la existencia de servicios de orientación para alumnado con necesidades educativas específicas. En conjunto, la valoración es positiva, con margen de mejora en términos de estabilización, cualificación investigadora y sistematización de la información pública.

En su escrito de respuesta la titulación contextualiza que la asunción de responsabilidades estables de gestión se dificulta por la convivencia de categorías profesionales con diferencias retributivas (Técnico Superior y Técnico Especialista) y la reducida compensación de las coordinaciones, a pesar de lo cual mantiene una política activa de ayudas a la formación, investigación e innovación. Respecto al requerimiento de la comisión sobre las incidencias docentes detectadas, se hace constar que el equipo directivo ya ha llevado a cabo las correspondientes reuniones de seguimiento con los docentes afectados y se han adoptado las medidas correctoras específicas, pese a ello no se aportan las medidas ni evidencias que lo demuestren. Por lo que se mantiene el requerimiento a fin de comprobar que no persiste la problemática en próximos procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Se requiere una solución rápida a los problemas detectados en algunos docentes (puntualidad y falta de formación adecuada).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Seguimiento de la estabilidad y cualificación del profesorado.
- Verificar que el número, la categoría y la dedicación del profesorado se mantienen de forma adecuada, especialmente ante posibles incrementos de matrícula o modificaciones en la estructura del plan de estudios.
- Comprobar la adecuación del perfil académico y profesional del profesorado a las competencias y resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios.
- Evaluar la evolución de los indicadores relacionados con el profesorado, incluyendo la ratio estudiante/profesor, la carga docente y la satisfacción del estudiantado.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Incrementar el porcentaje de doctores en la plantilla, con el fin de fortalecer el perfil académico del centro y consolidar una posible línea de investigación vinculada a las enseñanzas artísticas superiores.

- Reforzar el seguimiento de la dedicación y estabilidad del profesorado, especialmente en aquellas áreas con mayor carga docente o con un porcentaje elevado de profesorado no permanente.
- Potenciar la actualización y mejora del perfil académico y profesional, promoviendo la formación continua, la innovación docente y la participación en actividades de investigación y transferencia relacionadas con el título.

BUENAS PRÁCTICAS (SI LAS HUBIERA)

- Creación del programa «Excellentia».

4.2 El personal de apoyo es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la última memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro informa de la existencia de una orientadora encargada del apoyo psicológico y académico al estudiantado, así como del asesoramiento al profesorado en situaciones específicas relacionadas con necesidades educativas concretas (p. 20–21). Este servicio también está publicado en la página web institucional.

La dotación se considera suficiente en relación con la tipología de los estudios y el volumen de alumnado. No obstante, no se aportan indicadores de satisfacción ni datos evaluativos sobre el funcionamiento del servicio. En cuanto al personal de apoyo, se valora como adecuado. No se considera necesario personal docente de soporte técnico adicional en las asignaturas del plan de estudios, dado el contexto estructural del centro y la ratio profesor/alumno existente.

En conjunto, la valoración es positiva, si bien sería conveniente incorporar indicadores que permitan evaluar de manera sistemática el impacto y la percepción de los servicios de orientación y apoyo.

El centro informa en su escrito de repuesta que ha iniciado durante el presente periodo de evaluación la implantación formal de mecanismos de evaluación de satisfacción dirigidos específicamente al Personal de Administración y Servicios (PAS), asumiendo el compromiso explícito de incorporar la totalidad de sus resultados e indicadores dentro del desarrollo del SIGC.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Aportar información más detallada sobre el personal de apoyo y su participación efectiva en el desarrollo del título, incluyendo funciones, dedicación y contribución a los procesos académicos.
- Establecer mecanismos sistemáticos de evaluación de la adecuación del personal de apoyo, incorporando la opinión tanto del profesorado como del estudiantado sobre su contribución al funcionamiento académico e institucional.
- Evaluar periódicamente la suficiencia del personal de apoyo, en función de la evolución de la matrícula y de las necesidades del centro.
- Evaluar la coordinación efectiva entre personal académico y personal de apoyo, como elemento clave para el correcto desarrollo del plan de estudios.
- Asegurar la estabilidad del personal de apoyo.
- Crear un servicio de apoyo a la inserción laboral y de seguimiento de los egresados.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar. Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición para el desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1 Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición del estudiantado y del profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, al número de estudiantes, y a las modalidades de impartición.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro informa que el edificio y las infraestructuras son, en términos generales, adecuados para cubrir las necesidades docentes. El CSMIB dispone de un edificio moderno, diseñado en los años noventa por los arquitectos Jaime Coll y Judith Leclerc como una «pequeña ciudad de la música». Consta de tres plantas y un subterráneo destinado principalmente a almacenamiento. Las instalaciones incluyen: 53 aulas, de las cuales 21 son cabinas de estudio, 9 aulas de danza, 1 aula polivalente, 1 aula de informática, 1 aula específica para la especialidad de jazz, Biblioteca, auditorio, oficinas, cafetería y vestuarios. El edificio cuenta además con espacios verdes interiores que actúan como zonas de actividad, iluminación natural y colchón acústico.

No obstante, se han identificado dos problemáticas principales:

1. Desigualdad significativa entre aulas en cuanto a dimensiones y equipamiento técnico e instrumental.
2. Dificultad de acceso y limitación de uso, al compartirse las infraestructuras con el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca.

El auditorio se utiliza también como espacio musical abierto para programaciones de la Ciutat de Palma. El centro dispone de una biblioteca con 38 puntos de lectura y 12 ordenadores, si bien en la página web no se detallan los fondos disponibles.
Asimismo, no se aportan datos de satisfacción del estudiantado ni del profesorado respecto a las instalaciones, lo que dificulta evaluar su impacto real en la calidad docente.
Por último, el IAS señala que durante años el centro ha funcionado con recursos limitados, sostenido en gran medida por el esfuerzo del personal (p. 3).

El centro manifiesta que las limitaciones estructurales y de espacios se encuentran plenamente identificadas y son conocidas por la administración educativa competente. Ante esta situación, en el escrito de respuesta, se hace constar el compromiso institucional asociado al proyecto planificado para la construcción de un nuevo edificio, infraestructura que permitirá de forma definitiva resolver los problemas de disponibilidad de espacios, optimizar las condiciones docentes, mejorar la coordinación interna y favorecer la cooperación directa con los centros integrados en FESMAE.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Mejorar el acceso limitado a las aulas.
- Mejorar la dotación y adecuación de las aulas para la docencia de materias específicas, asegurando condiciones acústicas, de seguridad, ventilación y superficie apropiadas.
- Reforzar la disponibilidad y calidad del equipamiento técnico y musical ajustándolo a las necesidades formativas del plan de estudios, al número de estudiantes y la intensidad de la docencia práctica.
- Optimizar la planificación del uso de espacios, garantizando su adecuación pedagógica, su estabilidad en el tiempo y la correcta coordinación con el calendario académico.
- Evaluar el impacto del uso compartido de las aulas con el conservatorio profesional en la calidad de la enseñanza, la coordinación académica y la experiencia formativa del estudiantado.

5.2 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado se ajustan a las a los resultados de aprendizaje previstos y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El CSMIB dispone de diversos servicios de apoyo y orientación dirigidos al alumnado, alineados con los resultados de aprendizaje y con la dimensión de movilidad del título.

En concreto, cuenta con:

- Plan de bienvenida, con jornadas iniciales en las que se informa al estudiantado sobre el funcionamiento del centro y los aspectos académicos relevantes para el inicio de los estudios.
- Servicio de orientación académica y profesional.
- Programas de movilidad internacional (Erasmus), dirigidos tanto al alumnado como al profesorado.
- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Convivencia, que incluye protocolos frente al acoso escolar (p. 5).

Algunas normativas, como las relativas a Erasmus, están publicadas en la página web del centro. En términos estructurales, los servicios de orientación y los programas de movilidad están correctamente organizados y facilitan el proceso formativo. No obstante, no se aportan datos de satisfacción ni encuestas específicas que permitan evaluar el impacto de estos servicios, especialmente en el caso del programa Erasmus.

En conjunto, la valoración es positiva en cuanto a la existencia y estructura de los servicios, si bien sería necesario incorporar indicadores que permitan evaluar su funcionamiento y efectividad de manera sistemática.

Con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos establecidos de la comisión evaluadora en el IPS, la titulación informa que durante el curso 2024-2025 se ha desarrollado formalmente un nuevo Plan de Acción Tutorial (PAT). Dicho plan contempla de manera explícita la asignación de dos tutores por departamento académico, asumiendo la institución el compromiso de garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades, el acompañamiento personal y el seguimiento académico a través de la elaboración obligatoria de actas de todas las actuaciones tutoriales realizadas. Su grado de consecución será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Ampliar la información disponible sobre los sistemas de apoyo implantados, especialmente en relación con el PAT.
- Garantizar que los servicios de orientación académica y profesional responden de manera efectiva a las necesidades del estudiantado y están alineados con los resultados de aprendizaje previstos en el título.
- Documentar la actividad del servicio de coordinación y movilidad internacional, incluyendo criterios de selección, procedimientos de reconocimiento académico y mecanismos de evaluación de las estancias.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Acreditar la implantación real y continuada del PAT, más allá de su existencia formal, mediante evidencias documentales que demuestren su aplicación efectiva y su seguimiento.
- Analizar el grado de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica, profesional y de movilidad.
- Evaluar la coherencia entre las acciones de movilidad y los resultados de aprendizaje, comprobando su adecuada integración en el itinerario formativo.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Impulsar la participación del estudiantado en programas de movilidad.

5.3 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto en la última memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las prácticas externas obligatorias se contemplan únicamente en la especialidad de Pedagogía, como una asignatura de 6 ECTS, con guía docente publicada.

Durante el curso anterior, dos estudiantes realizaron prácticas externas en el CEIPIEEM, desarrolladas conforme a lo previsto y con resultados satisfactorios. La realización de prácticas en un entorno educativo es coherente con los objetivos formativos de la especialidad y adecuada para la adquisición de competencias vinculadas al ejercicio profesional docente. Asimismo, se informa de una buena coordinación entre los centros implicados.

No obstante:

- El número de estudiantes participantes es reducido, lo que limita el alcance del análisis.
- No se dispone de encuestas de satisfacción ni por parte del estudiantado ni de las entidades colaboradoras.
- No existe aún un sistema específico de evaluación sistemática de las prácticas, aunque el centro prevé su implementación en el próximo curso.

La ausencia de instrumentos formales de evaluación dificulta la obtención de evidencias objetivas sobre la satisfacción de los implicados y sobre el impacto de las prácticas en los resultados de aprendizaje.

En consecuencia, las prácticas externas pueden considerarse adecuadas en términos cualitativos, pero resulta necesario reforzar el sistema de seguimiento, evaluación y documentación, a fin de garantizar su planificación estructurada y su mejora continua.

El centro acepta las consideraciones establecidas en el IPS y asume el compromiso normativo de implantar formalmente durante el curso académico 2025-2026, una encuesta específica de evaluación de las prácticas externas que se dirigirá al estudiantado, a los tutores académicos y a las entidades colaboradoras, lo que permitirá generar informes periódicos e incorporar los indicadores correspondientes al SIGC.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Potenciar y ampliar las prácticas externas como estrategia para reforzar el aprendizaje aplicado y la inserción laboral del estudiantado.
- Ampliar de manera progresiva la red de centros colaboradores, favoreciendo la diversificación de contextos formativos y adecuándolos a los perfiles profesionales del título.
- Valorar la evolución del número de convenios y estudiantes en prácticas.
- Ampliar, de forma proporcional a la demanda y progresivamente, el profesorado dedicado a esta función para impulsar el desarrollo del programa.
- Establecer un procedimiento estructurado de seguimiento y evaluación de las prácticas, integrado en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).
- Sistematizar la elaboración de informes finales de prácticas, mediante rúbricas o criterios de evaluación homogéneos.
- Incorporar indicadores específicos sobre prácticas externas en la memoria anual del título, garantizando su análisis periódico.
- Aportar evidencias documentales sobre la planificación, tutorización y evaluación de las prácticas.
- Revisar la trazabilidad entre resultados de prácticas y resultados de aprendizaje del plan de estudios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar. Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a lo previsto en el plan de estudios, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el IAS no se presentan directrices generales a nivel de centro sobre actividades formativas, metodologías docentes o sistemas de evaluación. No obstante, las guías docentes de cada asignatura sí recogen de forma explícita las actividades formativas, la metodología aplicada y los sistemas de evaluación correspondientes. El CSMIB indica que los sistemas de evaluación están correctamente definidos en dichas guías y que los resultados académicos evidencian la consecución de los aprendizajes previstos. Los indicadores muestran porcentajes de aprobados en primera matrícula generalmente superiores al 90 %, lo que sugiere un seguimiento continuo del aprendizaje y una adecuada adecuación entre metodología y evaluación.

El nivel de satisfacción del estudiantado es elevado, aunque la baja participación en las encuestas limita la representatividad de los resultados.

En relación con el Trabajo final de estudios, el centro dispone de normativa específica accesible en intranet, establece tribunales especializados para su evaluación y cuenta con 21 profesores que ejercen como tutores. Este marco organizativo favorece la objetividad y adecuación de la evaluación final, especialmente en enseñanzas superiores de Música, donde deben contemplarse dimensiones técnicas, interpretativas, creativas y teóricas. Sin embargo, no se ha aportado la guía docente del Trabajo final de estudios, ni datos específicos sobre sus resultados académicos. La redacción de una normativa existente de Trabajo final de estudios y el alto número de profesores tutores de Trabajo final de estudios indican que es una asignatura relevante en el plan de estudios.

Asimismo, no se incluye un análisis sistemático y global de indicadores como tasas de rendimiento, éxito o progresión, ni una evidencia explícita que relacione de forma integral metodologías docentes y resultados de aprendizaje a nivel de título.

En consecuencia, el diseño metodológico y evaluativo puede considerarse adecuado en términos formales, si bien sería recomendable reforzar el análisis sistemático de su impacto en los resultados globales del programa.

El centro recoge las sugerencias establecidas en el IPS y contrae el compromiso de que el equipo directivo realice una revisión exhaustiva de la totalidad de las guías docentes con el fin de garantizar la coherencia metodológica, la evaluación por competencias, la homogeneidad de criterios y la adecuación de los sistemas de evaluación. Asimismo, la institución asume la obligación de incorporar de forma explícita en futuros informes los datos de la tasa de graduación desglosada, las tasas de rendimiento, las tasas de éxito, el seguimiento de egresados y los indicadores de inserción laboral.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Revisar los sistemas de evaluación y calificación por parte de la coordinación pedagógica del centro y la creación de unas directrices generales a nivel de centro.
- Incorporar en la memoria anual un análisis agregado de: tasas de rendimiento, tasas de éxito, evolución por especialidades.
- Aportar datos específicos sobre resultados del Trabajo final de estudios (calificaciones medias, tasas de defensa, posibles no superaciones).
- Evidenciar la alineación entre: actividades formativas, competencias previstas y sistemas de evaluación.
- Sistematizar la revisión periódica de las guías docentes desde la perspectiva de coherencia metodológica.
- Evaluar la coherencia entre metodologías docentes y perfil competencial del título.
- Incorporar indicadores que permitan valorar la progresión competencial del estudiantado.
- Aportar datos cuantitativos consolidados que respalden la afirmación de que los resultados académicos evidencian la consecución de los aprendizajes previstos, integrando el análisis metodológico y evaluativo dentro del SIGC.
- Comprobar la trazabilidad entre satisfacción estudiantil y resultados académicos objetivos.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IAS manifiesta un alto grado de satisfacción con los resultados de aprendizaje alcanzados, señalando un 93 % de aprobados. En numerosas asignaturas no se registran suspensos y, cuando existen, los porcentajes se consideran asumibles.

No obstante, en el caso del Trabajo final de estudios—asignatura de especial relevancia y que cuenta con 21 profesores tutores para 36 estudiantes matriculados— se observa

que 9 de los 36 estudiantes (25 %) no se presentaron, figurando como suspensos (p. 220). Este dato requiere consideración específica. Por otro lado, el informe indica que el centro no dispone de registros sistemáticos de estudiantes repetidores, lo que limita el análisis longitudinal del rendimiento.

En cuanto a la adecuación del título al nivel 2 del MECES, el centro sostiene que el Título Superior de Música se corresponde con dicho nivel, equivalente al grado universitario, conforme a la normativa vigente en enseñanzas artísticas superiores. Se argumenta esta adecuación en función de la inserción del estudiantado egresado en estudios de máster —nacionales e internacionales— y en el mercado laboral (orquestas, bandas municipales, centros educativos, escuelas de música y actividad profesional independiente), lo que constituye un indicador cualitativo positivo. Sin embargo, no se aportan datos sistematizados sobre tasas de egreso, inserción laboral o acceso a posgrado, ni evidencias específicas que vinculen de manera explícita los resultados de aprendizaje con los descriptores del nivel MECES 2 (aplicación de conocimientos, resolución de problemas, autonomía profesional, etc.).

En consecuencia, puede afirmarse que el título se adecúa formalmente al nivel MECES correspondiente, si bien sería recomendable reforzar la evidencia documental y el análisis sistemático que sustente dicha adecuación competencial.

En el escrito de respuesta se informa que el equipo directivo se compromete a incorporar un análisis formal y explícito de correspondencia entre los resultados de aprendizaje del plan de estudios, las competencias del título y los descriptores específicos del nivel MECES 2, abordando de manera directa la reflexión sobre la tasa de no presentados en el Trabajo final de estudios dentro del marco de la actualización metodológica. El grado de consecución de las acciones emprendidas en línea a ello, será objeto de revisión en siguientes procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Incorporar un análisis explícito de correspondencia entre: resultados de aprendizaje del plan de estudios, competencias del título, descriptores del nivel MECES 2.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Garantizar la coherencia entre resultados académicos y exigencias del nivel MECES.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Reflexionar sobre la tasa de abandono del 25 % en el Trabajo final de estudios y buscar soluciones.
- Obtener datos de los estudiantes repetidores.

Criterio 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar. Los resultados de rendimiento del título, la trayectoria profesional de las personas egresadas y el perfil de egreso son coherentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales del entorno.

7.1 Los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del título se analizan y, en su caso, se establecen acciones de mejora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro informa de una tasa de abandono del 1,23 % y una tasa de graduación del 75 % en el curso 2024-2025 (p. 237). Asimismo, el porcentaje medio de aprobados en el conjunto de asignaturas es del 93 %, lo que constituye un indicador global positivo de rendimiento académico. Los suspensos se concentran en un número reducido de asignaturas, entre ellas el Trabajo final de estudios. La ratio profesor/alumnado favorable puede contribuir al acompañamiento individualizado y al buen desempeño del estudiantado. No obstante, no se dispone de datos comparativos sobre la evolución de los indicadores en cursos anteriores, lo que impide realizar un análisis longitudinal y extraer conclusiones fundamentadas sobre tendencias.

Además, el centro reconoce que no cuenta con registros sistematizados del alumnado que se matricula por segunda o sucesivas veces en una misma asignatura. Esta carencia impide calcular indicadores clave como la tasa de rendimiento real y la tasa de éxito diferenciada por primera matrícula, y el análisis de repetición o identificación de materias con mayor dificultad.

Por otra parte, los resultados de los distintos indicadores de rendimiento no se acompañan de un análisis sistemático ni de la formulación de acciones de mejora específicas. En consecuencia, aunque los resultados académicos globales son positivos y coherentes con los objetivos formativos del título, el sistema de análisis y seguimiento de indicadores requiere una mayor sistematización para permitir una evaluación rigurosa y la definición de mejoras basadas en evidencias.

La titulación asume el requerimiento establecido en el IPS e incorpora en su justificación el compromiso de subsanación mediante el diseño e implantación de un sistema automatizado de registro y seguimiento longitudinal que permitirá recopilar de manera fidedigna los datos de segundas y sucesivas matrículas, asegurando la presentación detallada de las tasas de rendimiento y éxito académico requeridas en las próximas evaluaciones. Se mantienen los requerimientos a fin de comprobar la consecución de las acciones emprendidas en futuros procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Implementar un registro sistemático de segundas y sucesivas matrículas.
- Realizar un análisis completo de los indicadores de rendimiento y presentarlo en futuras evaluaciones.
- Aportar de manera explícita la tasa de graduación, con el fin de posibilitar un análisis integral del rendimiento académico y del egreso.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Revisar la evolución del 93 % de aprobados y su coherencia con otros indicadores.
- Realizar el análisis de asignaturas con posibles tasas elevadas de repetición.
- Analizar la relación entre rendimiento y tasa de abandono.
- Desarrollar la evolución de los diferentes indicadores de rendimiento, estableciendo acciones de mejora basadas en datos objetivos.
- Analizar la trazabilidad entre análisis de indicadores y decisiones adoptadas.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Tomar medidas para mejorar la tasa de graduación.
- Desagregar los datos por: especialidad, curso, tipo de asignatura (instrumental, teórica, Trabajo final de estudios, etc.).
- Establecer planes de mejora específicos cuando se detecten asignaturas con mayor índice de repetición.

7.2 El perfil de egreso definido en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El perfil de egreso definido en el plan de estudios se considera, en términos formales, relevante y alineado con las demandas académicas, artísticas y profesionales del entorno musical actual. No obstante, el centro reconoce que no dispone de un sistema sistemático de recogida de información sobre el perfil real de egreso. El conocimiento existente se limita a casos individuales de titulados que acceden a puestos de relevancia artística, obtienen premios o continúan estudios de prestigio. Si bien estos ejemplos constituyen indicadores cualitativos positivos, no permiten realizar un análisis completo, representativo ni estructurado del conjunto del alumnado egresado.

No se aportan encuestas a egresados, estudios de inserción laboral, mecanismos formales de seguimiento ni procedimientos de retroalimentación con el sector profesional. La ausencia de estos instrumentos impide verificar de manera objetiva si el perfil competencial definido en el plan de estudios se mantiene actualizado y efectivamente alineado con las demandas del entorno musical y educativo. En consecuencia, no puede constatarse plenamente el cumplimiento de la directriz, al no existir evidencias sistemáticas que sustenten la valoración del perfil de egreso.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Elaborar informes periódicos de seguimiento de egresados.
- Implementar un sistema formal de recogida de datos sobre el perfil de egreso.
- Establecer mecanismos de retroalimentación con el sector profesional (orquestas, conservatorios, centros educativos, entidades culturales).
- Actualizar periódicamente el perfil de egreso en función de la evolución del sector y aportar en futuras evaluaciones información sistematizada que permita verificar la adecuación del perfil formativo al entorno profesional.
- Aportar evidencias de revisión del plan de estudios derivadas del análisis de egreso.
- Constituir un Consejo Asesor externo vinculado al ámbito profesional musical.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
			X	

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El centro no aporta indicadores sistemáticos de inserción laboral de las personas egresadas. En el IAS se indica la creación de una base de datos de alumni y la publicación de logros académicos y profesionales de egresados recientes, con el objetivo de estimular al estudiantado y visibilizar referentes profesionales (p. 5). No obstante, no se ofrecen datos estructurados ni información sobre la percepción de las personas empleadoras.
El centro señala que existen egresados que acceden a estudios de máster y al mercado laboral musical, lo que constituye un indicio cualitativo positivo. Sin embargo, también reconoce que no dispone de datos sistemáticos sobre inserción laboral, más allá de casos individuales destacados —puestos de relevancia artística, premios o becas—.
No se aportan indicadores cuantitativos tales como, tasa de empleo, tiempo medio de inserción, tipo de contrato ni ámbito de desempeño profesional. La ausencia de estos datos impide valorar con rigor la adecuación del título al contexto socioeconómico y profesional del sector musical. En consecuencia, no puede verificarse plenamente el cumplimiento de esta directriz hasta que se implanten mecanismos sistemáticos de seguimiento de la inserción laboral y de retroalimentación con el entorno profesional.

La institución asume el requerimiento establecido en el IPS y detalla que dentro de las actuaciones implantadas en el curso 2024-2025 se ha diseñado formalmente un procedimiento de seguimiento de personas egresadas, adquiriendo el compromiso de aplicar de manera sistemática y periódica las herramientas de recogida de datos para aportar indicadores estructurados sobre la inserción laboral, la continuidad académica en estudios de posgrado y la trayectoria profesional al primer y tercer año de la graduación. Se mantiene el requerimiento a fin de evidenciar su puesta en marcha y funcionamiento en siguientes procesos de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS

- Implantar un sistema formal de recogida y análisis de datos de inserción laboral sobre: inserción laboral, continuidad en estudios de máster, trayectoria profesional de egresados.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES

- Analizar la evolución de la tasa de inserción laboral.
- Garantizar la adecuación de los puestos ocupados al nivel MECES 2.
- Analizar la correspondencia entre formación recibida y desempeño profesional.
- Realizar un uso efectivo de los datos de inserción para la mejora del título.

SUGERENCIAS DE MEJORA

- Establecer indicadores como: tasa de empleo al año de egreso, ámbito profesional (docencia, interpretación, gestión cultural, freelance), continuidad formativa.
- Crear un registro actualizado de titulados con datos de inserción profesional y continuidad académica que permita analizar la inserción diferenciada por especialidades.

La presidenta de la Comisión de Evaluación de Enseñanzas Artísticas
María Magdalena Polo Pujadas

POLO PUJADAS MARIA MAGDALENA - 77113357S
Firmado digitalmente por POLO PUJADAS MARIA MAGDALENA - 77113357S
Fecha: 2026.07.07 18:12:39 +02'00'